

INNOVACIÓN Y TALENTO  
TELEFÓNICA | CONNECTED OPEN INNOVATION

# DESAFÍO FAKE NEWS



## Bases legales de participación 2020

**El Desafío**.....3

**Criterios de Selección de las propuestas** .....6

**Presentación de propuestas**.....6

**Beneficios y ayudas**.....7

**Propiedad Industrial e Intelectual** .....8

**Protección de Datos Personales**.....11

**Consideraciones Finales** .....14

**El Desafío**

El mundo en el que nos encontramos es cada vez más abierto y requiere que las organizaciones de distintos ámbitos geográficos, físicos e interdisciplinarios unan sus esfuerzos para optimizar los recursos que se ponen a disposición de la búsqueda de una solución a un mismo problema.

Por ello, el Grupo Telefónica es muy consciente que el ámbito académico es rico en iniciativas e ideas que pueden aportar mucho valor a los problemas a los que se enfrenta nuestra sociedad. Por esa razón, a través del área de Connected Open Innovation, en concreto su equipo llamado Ideas Locas, en adelante “la Organización”, se quiere brindar la oportunidad a los alumnos de las universidades que se adhieran a esta iniciativa para que presenten su propuesta de soluciones y puedan comprobar su viabilidad con los recursos del Grupo Telefónica, consiguiendo así la unión entre el mundo académico y el empresarial para alcanzar la innovación digital que nos transforma.

En esta ocasión, el equipo de IDEAS LOCAS, busca dentro del ámbito académico propuestas y soluciones de investigaciones, estudios e ideas, por desarrollar o en desarrollo, que basadas en inteligencia artificial puedan poner solución a alguno de los dos retos planteados en esta convocatoria, para la prevención, mitigación y eliminación de las noticias que producen desinformación o información incorrecta también conocidas como “Fake News”, en adelante el Desafío.

**DESAFIO | RETO 1****Inteligencia Artificial y Deep Learning en busca de Fake News en redes sociales.**

El objetivo principal es detectar e impedir que una noticia falsa sea compartida para reducir el impacto de su expansión.

Estamos viendo cada día como las noticias falsas o “fake news” se están convirtiendo en un problema de nuestra sociedad actual, capaces de influir en campos tan diversos como la economía o la política. Los motivos que tienen las diferentes fuentes para generar este tipo de noticias pueden ser desde políticos, publicidad, cultural, social, etc. Cada vez es más habitual que alguien o algo (un bot, por ejemplo) genere una noticia falsa y que esta sea compartida sin verificar la fuente y la veracidad de la misma.

Cuando a un usuario le interesa una noticia (ya sea por su perfil político, tendencias, hobbies, etc.) no se molesta en comprobar si es cierta o no, simplemente la comparte. Y si la persona que comparte esta noticia tiene cierto peso en las redes sociales, en poco tiempo esa noticia llegará a expandirse con sus correspondientes consecuencias. Por lo tanto, se ha indispensable cada vez más, tener herramientas que ayuden a los usuarios de las diferentes redes sociales a distinguir entre noticia falsa o noticia verídica.

**Descripción**

El reto que proponemos tiene como objetivo implementar técnicas (de Machine Learning y OSINT) de detección de fake news e implementarlas dentro de una red social (a través de la codificación de un plugin), como por ejemplo, Twitter. El objetivo principal será detectar e impedir que la noticia sea compartida para, de esta forma, reducir el impacto de la expansión de posibles noticias falsas a través de diferentes redes sociales.

La necesidad de que el usuario pueda ser capaz de detectar la “fake news” y la necesidad por parte de éste de disponer de ayuda son complementarias. En otras palabras, se busca una experiencia de usuario dónde este pueda disponer de la posibilidad de hacer uso de las técnicas desarrolladas en cualquier instante y ante cualquier noticia. Además, un usuario debe estar protegido de forma transparente por las técnicas indicadas. La elección de la métrica es parte del reto. ¿Estás preparado? Aporta tus ideas y fundamentos tecnológicos.

**DESAFIO | RETO 2****Aplicación de Deep Learning para la detección de Deep Fakes.**

Buscamos una nueva aproximación que incluso combine técnicas de Machine Learning con cualquier otra y que ayude a perfeccionar la detección de imágenes manipuladas.

Las noticias falsas han dado un salto cuantitativo y cualitativo con la aparición de las Deep Fakes, centradas en los vídeos. Hoy día es perfectamente posible simular la voz y la apariencia de alguien para difundir todo tipo de noticias o incluso, para suplantar personas y realizar operaciones de phishing avanzado usando imágenes. Si las fake news tienen un gran impacto, las Deep Fakes en vídeos tienen un impacto mucho mayor. Estas noticias en vídeo traspasan el mundo de las redes sociales y se cuelan televisores u otro tipo de plataformas audiovisuales, llegando a muchas más personas (incluso aquellas que no usan redes sociales o Internet).

La detección de las Deep Fakes requieren, a día de hoy, de una combinación de diferentes algoritmos de Machine Learning junto a otras técnicas más discretas capaces de encontrar modificaciones en los diferentes píxeles de la imagen o incluso en sus metadatos. Las centradas en Machine Learning aplican redes avanzadas como las GANs o autoencoders. Existen técnicas como Face2Face, FaceSwap, etc que ya implementan algoritmos que podemos utilizar en nuestros proyectos a día de hoy.

Pero aún queda mucho camino por recorrer y existe todo un campo abierto a la experimentación como recorrido principal para encontrar nuevas técnicas de detección.

**Descripción**

En este reto buscamos la originalidad a la hora de aproximar este problema de las Deep Fakes. Ya existen técnicas y algoritmos que están bastante afianzados en el mundo de la Inteligencia Artificial pero no son totalmente fiables. El análisis de imágenes es un mundo complejo y por lo tanto, abierto a encontrar nuevas técnicas que ayuden a su detección. Buscamos con este reto, una nueva aproximación que incluso combine técnicas de Machine Learning con cualquier otra que ayude a perfeccionar este tipo de detección.

Pero no sólo buscamos esta nueva aproximación, también es necesario simplificar estas tareas e incluirlas en el día a día de los usuarios. Hoy día implementar estas técnicas implica un despliegue de recursos importante y sobre todo no están orientados a un usuario no técnico. Por lo tanto, buscamos un concepto de herramienta que se pueda integrar dentro del día a día de los usuarios y de esta forma ayude a la detección de posibles noticias falsas.

**Requisitos de participación**

Podrán participar en el Desafío aquellos estudiantes universitarios adheridos a las universidades convocadas y aquellos estudiantes de 42Madrid, en adelante los Participantes, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Con capacidad legal para obligarse. Edad comprendida entre 18 y 28 años.
- Estando al corriente de sus obligaciones con su universidad y formalizada correctamente su matrícula con una universidad o el título legal equivalente.
- Cumplir con los requisitos exigidos para poder obtener los posibles beneficios del Desafío.
- Participar de forma individual.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse deberán ser veraces, en caso contrario, perderán toda opción a participar en el Desafío. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que estas conductas deriven, que serán asumidas de forma íntegra por dejando indemne a la Organización.

Para el desempeño del desarrollo del Desafío, las propuestas preseleccionadas deberán dedicar al menos cinco horas semanales sin perjuicio de que la Organización le pueda requerir una mayor dedicación al Participante.

Mediante la inscripción en este Desafío, el participante individual, acepta, íntegramente y sin reservas o condiciones, los términos contenidos en las presentes Bases.

**Criterios de Selección de las propuestas**

El comité evaluador formado por el equipo de Ideas Locas y un grupo de profesionales de reconocido prestigio profesional de diferentes áreas digitales y de investigación de Telefónica, evaluará todas las candidaturas presentadas y seleccionarán unilateralmente las que obtengan una mayor puntuación en la evaluación tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- Innovación disruptora
- Calidad Técnica
- Perfil/es de las candidaturas
- Relevancia de los hitos resueltos
- Propuestas con mejoras significativas sobre los assets de Telefónica
- Fundamento tecnológico demostrable
- Viabilidad
- Escalabilidad

La/s candidatura/s finalista/s se anunciará y publicará a través de los mismos canales utilizados por la Organización para la comunicación del Desafío.

**Presentación de propuestas**

Los Participantes interesado/as en participar en el Desafío deberán presentar su propuesta en la plataforma global de Telefónica, a través del link especificado para ello, debiendo rellenar el correspondiente formulario de participación, anexando a su inscripción, cuanta información se requiera o sea considerada de interés.

Las propuestas interesadas en participar en el Desafío tendrán disponible el acceso a la plataforma desde las **09:00 del 8 de octubre de 2020, hasta las 23:59 del 25 de octubre de 2020** para cumplimentar, completar y enviar el formulario de inscripción disponible en el enlace [https://calls.openfuture.org/calls/reto\\_fake\\_news\\_by\\_ideas\\_locas/ES](https://calls.openfuture.org/calls/reto_fake_news_by_ideas_locas/ES)

La presentación de candidatura a la presente Desafío implicará la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en el presente documento.

Fases detalladas de la presente convocatoria



Durante el proceso de cada una de las fases descritas, el equipo de IDEAS LOCAS de Telefónica, interactuará y comunicará con cada una de las candidaturas inscritas, finalistas y/o ganadoras, para proceder a completar cada fase del proceso, avance del proyecto o finalización.

**Beneficios y ayudas**

Telefónica ofrecerá a la/s candidatura/s ganadoras la presentación pública en el INNOVATION DAY anual, además de una **beca remunerada durante 6 meses para el desarrollo y evolución de la solución propuesta en el presente desafío**, integrándose junto al equipo técnico de expertos profesionales de Telefónica, áreas de innovación de productos y diseño, etc... a través de un contrato en prácticas o de formación, en caso de que se cumplan todas las condiciones legales que sean preceptivas y la disponibilidad de la Organización en ese momento.

El Participante se obliga a cumplir con las obligaciones en materia laboral y de Seguridad Social y a observar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales que apliquen al Espacio físico, directrices Covid-19 o similar, obligándose a mantener indemne a La Organización, por todas aquellas reclamaciones amparadas en normativa laboral o de prevención de riesgos laborales. En ningún caso la relación entre La Organización y los Participantes podrá ser considerada como una relación de carácter laboral.

La Organización no asume responsabilidad alguna frente al Participante como consecuencia de los daños o perjuicios que pueda sufrir como consecuencia del uso del Espacio físico (incluida la red WiFi accesible desde éste), así como por la pérdida, sustracción, destrucción o robo de objetos del Participante en las instalaciones de la Organización. En todo caso, el Participante deberá respetar las normas básicas de convivencia y cumpliendo los Principios de Negocio Responsable del Grupo Telefónica, que actualmente se encuentran publicados en el siguiente link: <https://www.telefonica.com/es/web/negocio-responsable> y de los Organizadores si los hubiera.

El Participante exonera de responsabilidad a la Organización frente a cualquier reclamación laboral, civil, penal, administrativa u otra que tenga origen en el incumplimiento del Participante de las obligaciones señaladas en este acuerdo o en acciones u omisiones ocasionadas directa o indirectamente por los miembros de la entidad jurídica del Participante, en su caso, que accedan al Espacio físico.

El Participante podrá hacer uso de la marca Telefónica en su Proyecto siguiendo fielmente los criterios de la Organización durante el tiempo que dure el Desafío. En caso contrario, deberá cesar en su uso de forma inmediata.

## **Propiedad Industrial e Intelectual**

### **De la propiedad industrial e intelectual:**

Las candidatura/s registrada/s garantizan bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. Telefónica se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier candidatura que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, que realice prácticas impropias para ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Telefónica.

La propiedad intelectual o industrial previa será de propiedad exclusiva del Participante. La propiedad intelectual o industrial desarrollada fruto del Desafío será de propiedad exclusiva de Telefónica Digital España, S.L.U. Si para el uso de la desarrollada fuese necesario contar con una licencia de la previa, el Participante garantizará una licencia mundial, gratuita y por tanto tiempo como permita la legislación vigente.



Cada candidatura seleccionada y su propuesta planteada en los retos de innovación, derivará en una cesión inmediata de derechos sobre ello, en favor de Telefónica, desestimando y aceptando rechazar cualquier reclamación de propiedad intelectual e industrial sobre el resultado de dicho desarrollo y escalado de soluciones comercializables por parte de la organización.

Las candidatura/s registrada/s autoriza a Telefónica, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con esta convocatoria o con la actividad de Telefónica, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin. Se presumirá, en todo caso, que las candidatura/s registrada/s envían su solicitud voluntariamente, exonerando a Telefónica de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Los datos proporcionados por cada candidatura deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso contrario, Telefónica tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales a su alcance, a retirar, denegar o suspender los derechos reconocidos al candidato/a a través de estos Términos y Condiciones.

Las candidatura/s registrada/s aceptan que Telefónica tome las decisiones finales relativas a la convocatoria y selección de los proyectos.

**De los derechos de imagen y marca:**

Para la difusión en redes sociales:

Asimismo, los Participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta Desafío que la organización pueda utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de sus personas jurídicas o los miembros de las mismas asociadas, en su caso, y/o sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el Propuesta de investigación Seleccionado al resto de Participantes y al público en general, en cualquier soporte o red social de la Organización, o de cualquier entidad del Grupo Telefónica, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Para ser fotografiado:

El Participante permite ser fotografiado y que la Organización pueda utilizar, reproducir, exhibir y comunicar públicamente las imágenes y fotografías, en adelante las Imágenes, o parte de las mismas en las que interviene como participante del Desafío, con la finalidad de la comunicación y difusión de dicha Desafío. Así mismo, el interesado acepta que la Organización será dueña exclusiva de las fotografías que resulten y de todos los derechos derivados de ellas.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que la Organización podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión realizadas a través de la página web o los soportes establecidos, así como en las principales redes sociales y plataformas en Internet de esa sociedad o de sociedades de la organización o del Grupo Telefónica. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Así mismo, la Organización podrá hacer referencia al título del Propuesta de investigación Seleccionado en estos soportes siendo esto la única excepción a lo establecido sobre confidencialidad del Desafío.

**De la confidencialidad:**

Toda la información divulgada por el Participante o por la Organización será "información confidencial" a los fines del Desafío.

El Participante y la Organización, en su respectivo caso, solo utilizará la información confidencial para el Desafío y no revelará, publicará ni divulgará información confidencial a ninguna persona o entidad. La Organización tendrá derecho a divulgar la información confidencial a sus empleados, contratistas, agentes, asesores y entidades filiales, siempre que esta se asegure que dichas personas o entidades tienen una obligación legal o contractual de mantener la confidencialidad de la información, en ningún caso el Participante podrá divulgar la información.

Las limitaciones aquí establecidas no se aplicarán a la información confidencial:

- a) Que sea ya conocida por el receptor antes de recibirla del divulgador y sobre la que no pesen restricciones de uso;
- b) Que esté públicamente disponible (sin que haya mediado incumplimiento del receptor);
- c) Que sea recibida legítimamente por el receptor de un tercero que tenga el derecho de divulgarla;
- d) Que sea desarrollada independientemente por el receptor sin el uso de ninguna información confidencial;
- e) Cuya divulgación haya sido autorizada por escrito por el divulgador; o
- f) Que deba ser divulgada por requerimiento de cualquier ley o por orden de un tribunal, bolsa de valores, autoridad reguladora, departamento gubernamental o agencia competentes. No obstante, antes de dicha divulgación el receptor deberá, en la medida permitida por la ley aplicable, consultar con el divulgador sobre la naturaleza y propósito de la divulgación propuesta.

**Protección de Datos Personales**

¿Quién es el responsable para el tratamiento de los datos de los usuarios de la página web?

El responsable para el tratamiento de los datos de los usuarios es:

- Nombre: Telefónica Digital España, S.L.U.
- CIF es B83188953
- E-mail: privacidad@openfuture.org

Los datos personales que obtenemos:

Categorías de datos personales	Descripción de la categoría
Datos de usuario o datos de la empresa	Los datos que proporcione, ya sea por completar el formulario de registro o navegar por el sitio web: Nombre y apellido Email Número de teléfono Datos básicos de la persona jurídica CIF de la persona jurídica Otra información relacionada.

¿Cómo se obtienen los datos?

Directamente de los usuarios que completan el formulario de registro del Desafío.

¿Para qué se utilizan los datos personales?

A fin de permitir tu participación en el Desafío.

Se ha establecido en una tabla mostrada a continuación las razones por las que se procesan los datos personales, las bases legales asociadas que permiten legalmente procesar datos personales, y las categorías de datos personales para los siguientes propósitos:

Descripción de por qué Telefónica Digital España, S.L.U procesa los datos personales ('tratamiento propósito')	Bases legales para el propósito de procesamiento	Categorías de datos personales utilizados por Telefónica Digital España, S.L.U con la finalidad de procesamiento
Para desarrollar el Desafío con los agentes involucrados	Ejecución de un contrato Interés legítimo Consentimiento	Datos del usuario

Descripción de por qué Telefónica Digital España, S.L.U procesa los datos personales ('tratamiento propósito')	Bases legales para el propósito de procesamiento	Categorías de datos personales utilizados por Telefónica Digital España, S.L.U con la finalidad de procesamiento
Para comunicarse y estar en contacto con los participantes con la propuesta comercial de informarse sobre los productos y servicios que son relevantes para los usuarios a través de diversos canales, por ejemplo, recibir nuestro boletín de noticias o ediciones del Desafío u otras actividades relacionadas, así como encuestas.	Interés legítimo Consentimiento	Datos del usuario
Para cumplir con las obligaciones legales y las solicitudes de aplicación de la ley.	El cumplimiento de las obligaciones legales Interés legítimo	Datos del usuario
Para cumplir con las obligaciones contractuales con terceros, por ejemplo, acuerdos de licencia y tomar las medidas apropiadas con respecto a los informes de violación de la propiedad intelectual y contenido inapropiado.	Interés legítimo	Datos del usuario
Para establecer, ejercer o defender demandas legales.	Interés legítimo	Datos del usuario

¿Por cuánto tiempo se conservan los datos personales?

Se almacenarán los datos personales dos años desde el final de la participación en el Desafío y si hay baja de usuario se eliminarán automáticamente.

¿Quién tiene acceso a los datos?

Además de Telefónica Digital España, S.L.U, tiene acceso a los datos personales:

Las categorías de destinatarios	Razón para compartir
Proveedores de servicio	Se Trabaja con los proveedores de servicios que trabajan en nombre de Telefónica Digital España, S.L.U pueden necesitar el acceso a determinados

Las categorías de destinatarios	Razón para compartir
	<p>datos personales con el fin de proporcionar servicios relacionados con el Desafío.</p> <p>Estas empresas permiten, entre otras acciones, operar la infraestructura técnica, en caso de que sea necesario acceder a los Espacios Físicos, otorgar el acceso a algunas de las características que necesitamos para ofrecer el Desafío, ayudar a proteger y asegurar los sistemas y servicios como otras empresas del Grupo Telefónica siempre que sea imprescindible para el desarrollo del Desafío</p> <p>Telefónica Digital España, S.L.U puede también procesar los datos personales con la subcontratación de terceros ubicados en países distintos del lugar del Desafío. En tales casos, Telefónica Digital España, S.L.U velará por que la transferencia de los datos personales que se lleve a cabo de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables y, en particular, que las medidas contractuales, técnicas y organizativas adecuadas están en su lugar, como las cláusulas tipo contractuales aprobadas por la Comisión de la Unión Europea.</p>
La Organización	Para el Desafío, colaboran con distintos socios, la Organización requiere el acceso a los datos personales con el fin de evaluar y seleccionar los mejores Propuesta de investigaciones.

¿Cuáles son los derechos de los usuarios y cómo pueden controlar sus datos por ellos mismos? Acceso, rectificación y supresión o llevar a los datos personales, lo que limita el procesamiento, así como otros derechos y las opciones de gestión disponibles.

Se Pueden ejercer todos estos derechos (en cualquier momento y de forma gratuita) enviando un correo electrónico a la siguiente dirección junto con su tarjeta de identidad o pasaporte digitalizado: [privacidad@openfuture.org](mailto:privacidad@openfuture.org)

El Participante puede presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante el Delegado de Protección de Datos de Telefónica Digital España, S.L.U a la siguiente dirección de correo electrónico [DPO\\_telefonicasa@telefonica.com](mailto:DPO_telefonicasa@telefonica.com) y ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Por último, tienes el derecho de presentar una queja ante la autoridad nacional de control. A estos efectos Debe comunicarse con la Agencia Española de Protección de Datos, en la siguiente información:

Agencia Española de Protección de Datos  
C / Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid  
Teléfonos: 901 100 099/91 266 35 17

¿Cómo protegemos los datos personales?

Telefónica Digital España, S.L.U garantiza la seguridad y la confidencialidad de los datos personales, las comunicaciones y la información personal adoptada por la mayoría de las estrictas medidas de seguridad y robusto y, en su caso, poniendo en las herramientas y funciones que le permiten controlar el proceso de eliminación de su información personal.

Se le informa de que el tratamiento de los datos personales para los fines indicados no implicará por Telefónica la aplicación de las decisiones automatizadas que producen efectos jurídicos para el usuario, a menos que expresamente consentidos por el mismo.

Si Telefónica requiere el procesamiento posterior de datos personales para una finalidad distinta de las contenidas en esta política de privacidad, que se informará previamente, incluyendo toda la información que es legalmente exigible, así como los fines previstos para dicho tratamiento.

### **Consideraciones Finales**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y las futuras acordadas por la Organización, habilitarán a esta para una terminación inmediata de su relación jurídica con el Participante.

La presente Desafío podrá ser modificada, interrumpida, desactivada y/o cancelada por cualquier motivo, en cuyo caso la organización lo comunicará a los Participantes y sin que ello les genere ningún derecho de reclamación/indemnización.

La Organización se reserva el derecho a declarar desierto todos o alguno de los beneficios, si ninguna propuesta de investigación presentada merece resultar como Propuesta de investigación seleccionada o ganadora, a su único criterio.

La organización no se hará cargo de ningún tipo de gasto por su participación en este Desafío salvo los que se recogan expresamente en las presentes bases.

Los términos y condiciones incluidos en las presentes Bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para la Organización ni para los Participantes, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

Las bases de la presente Desafío, se someterán a la legislación española y a los tribunales y jurisdicción de Madrid, España.

